

Numero
No.

1656

390

15-5-76

Res. que aprueba el contrato suscrita
entre el Estado Dom. y el señor Arturo
Causse.





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE DUARTE"

Núm. 15740

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

20 MAYO 1976

Señor
Presidente del Senado,
C i u d a d. -

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Arturo Castillo Carrasco, sobre la venta de una porción de terreno y sus mejoras, consistentes en una casa por la suma de RD\$52,500.00, ubicada en el Distrito Nacional, ha sido promulgada en fecha 15 de mayo del presente año, y registrada bajo el No. 390.

Muy atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.

"AÑO DE DUARTE"

Núm. 15740

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

20 MAYO 1976

Señor
Presidente del Senado,
C i u d a d. -

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Arturo Castillo Carrasco, sobre la venta de una porción de terreno y sus mejoras, consistentes en una casa por la suma de RD\$52,500.00, ubicada en el Distrito Nacional, ha sido promulgada en fecha 15 de mayo del presente año, y registrada bajo el No. 390.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.

"AÑO DE DUARTE"

Núm. 15740

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

20 MAYO 1976

Señor
Presidente del Senado,
C i a d a d. -

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Arturo Castillo Carrasco, sobre la venta de una porción de terreno y sus mejoras, consistentes en una casa por la suma de RD\$52,500.00, ubicada en el Distrito Nacional, ha sido promulgada en fecha 15 de mayo del presente año, y registrada bajo el No. 390.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
4 de mayo de 1976

00281

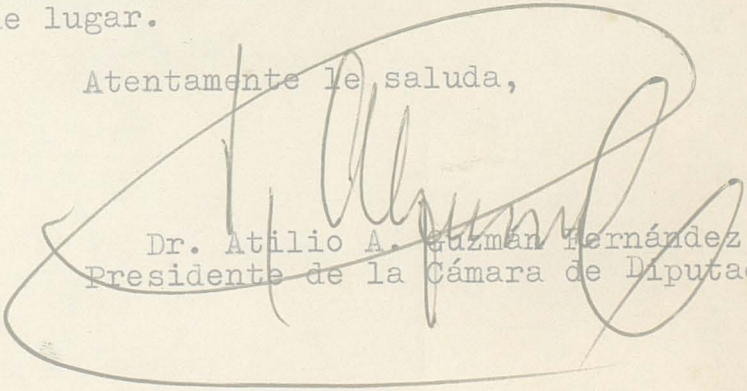
Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00395, de fecha 1ro. de octubre de 1975, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Arturo Castillo Carrasco, mediante el cual el primero vende al segundo los apartamentos marcados con los Nos. 9-A, 9-B y 9-C, del Edificio No.P-3, situado en la Urbanización "Los Jardines" de esta ciudad, por un valor de US\$52,500.00.

Esta Resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy, y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,


Dr. Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

ccr

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
4 de mayo de 1976

00281

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despachò.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00395, de fecha 1ro. de octubre de 1975, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Arturo Castillo Carrasco, mediante el cual el primero vende al segundo los apartamentos marcados con los Nos. 9-A, 9-B y 9-C, del Edificio No.F-3, situado en la Urbanización "Los Jardines" de esta ciudad, por un valor de US\$52,500.00.

Esta Resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy, y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Dr. Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

CCR

00231

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
4 de mayo de 1976

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00395, de fecha 1^{ra}. de octubre de 1975, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Arturo Castillo Carrasco, mediante el cual el primero vende al segundo los apartamentos marcados con los Nos. 9-A, 9-B y 9-C, del Edificio No.F-3, situado en la Urbanización "Los Jardines" de esta ciudad, por un valor de US\$52,500.00.

Esta Resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy, y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Dr. Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

ccr

00395

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
lro. de Octubre de 1975.

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales la Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Arturo Castillo Carrasco, mediante el cual el primero vende al segundo los apartamientos marcados con los Nos. 9-A, 9-B y 9-C, del Edificio No. P-3, situado en la Urbanización "Los Jardines" de esta ciudad, por un valor de ~~US\$~~ 52,500.00.

Muy Atentamente le Saluda.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Art. 37 de la Constitución de la República:

VISTO el Contrato de venta suscrito en fecha 8 de agosto del año 1975, entre el Estado Dominicano y el señor Arturo Castillo Carrasco:

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato de venta de fecha 8 de agosto de 1975, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor Agrónomo Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor del señor Arturo Castillo Carrasco, los apartamentos marcados con los Nos. 9-A, 9-B y 9-C, del edificio No. P-3, construido de blocks y concreto, ubicado en una porción de terreno con área de 650.00 M2, aproximadamente dentro del Solar No. 5-Pte., de la manzana No. 2934, del D.C., No. 1, del Distrito Nacional, de la Urbanización "Los Jardines", de esta ciudad, por un valor total de -- US\$ 52,500.00, que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No. 6904, serie 34, sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el poder de fecha 8 de agosto de 1975, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor ARTURO CASTILLO CARRASCO, dominicano, mayor de edad, soltero, domiciliado y residente en esta ciudad, marinero, portador de la cédula de identificación personal No. 25035, serie lra., sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente:-----

COMITÉ DE LA REPÚBLICA

La
LEGISLATURA *del* **DE** *19*
REGISTRADA AL N.º *846*
en el folio *del libro letra*
No. *de* **Presidentes de Leyes, Resoluciones**
y Decretos votados en el Senado
y consta de *cuatro*
hojas escritas en manuscritos e razón de dos
espacios lineales.
Santo Domingo, *1 de* **19** *25*
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprobatoria del Contrato de Venta,
suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Arturo Castillo Carrasco, por un
valor de US\$ 52,500.00

PAG. 2

C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor ARTURO CASTILLO CARRASCO, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación:-----

" Los apartamentos marcados con los Nos. 9-A, 9-B y 9-C, del edificio No. P-3, construido de blocks y concreto, ubicado en una porción de terreno con área de 650.00 M2, - aproximadamente, dentro del Solar No. 5-Pte., de la manzana No. 2934, del D.C. No. 1, del Distrito Nacional, de la Urbanización " Los Jardines", de esta ciudad.

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes contratantes para la presente venta, ha sido por la suma de US\$ 52,500.00 (CINCUENTIDOS MIL QUINIENTOS DOLLARES), pagaderos en la siguiente forma: a) la suma de 15,000.00 \$ QUINCE MIL DOLLARES), pagados como inicial mediante recibo No. 371, expedido por la Administración General de Bienes Nacionales, en fecha 8 de agosto de 1975, suma por la cual el Estado Dominicano otorga formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal; b) 5,000.00 (CINCO MIL DOLLARES), que deben ser pagados el 26 de septiembre de 1975; y c) la cantidad restante ó sea la suma de 32,500.00 -- (TREINTIDOS MIL QUINIENTOS DOLLARES), para ser pagada en mensualidades consecutivas de US\$ 270.83 cada una hasta la total cancelación de la deuda;

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato - en virtud del Certificado de Título No. 69-1611, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional;-----

CONGRESO NACIONAL

LEGISLATURA 2da DE 1925

REGISTRADA AL No. 248 del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de *cuatro* hojas escritas en máquinas e razón de dos

espacios interlineales. Santo Domingo, de 1925

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprobatoria del Contrato de Venta,
suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Arturo Castillo Carrasco, por un
valor de US\$ 52,500.00. PAG. 3

CUARTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$ 20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art. 55 Inciso 10 de la Constitución de la República;-----

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común;-----

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 8 días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cinco (1975).-----

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.

Arturo Castillo Carrasco,
Comprador.

YO, LIC. RAFAEL F. GONZALEZ M., Abogado, Notario Público, de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: que por ante mí comparecieron los señores: AGRON. RAFAEL H. RIVAS Y ARTURO CASTILLO CARRASCO, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto Públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 8 días del mes de agosto del año 1975.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Pa
LEGISLATURA *ord. DE 19*
REGISTRADA AL N.º *24675*
en el folio _____ del libro letra _____
No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de *cinco*
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, _____ de _____ 19 *25*
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprobatoria del Contrato de Venta
suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Arturo Castillo Carrasco, por un
valor de US\$ 52,500.00 PAG. 4

LIC. RAFAEL F. GONZALEZ M.?
Abogado-Notario.-

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a 11er. día del mes de Octubre del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 113 de la Restauración.


Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.


Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.


Antonio José Lalane,
Secretario.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

PAG

US\$

[Faint, illegible handwritten text]

pe
LEGISLATURA *ord. DE 19 75*
REGISTRADA AL No. *246*
en el folio *del libro letra*
No. *de asientos de Leyes, Resoluciones*
Y consta de *cuatro* *por el Senado*
hojas escritas en máquinas e razón de dos
espacios *impresionales*
Santo Domingo, *1007* 19*75*
Jefe de las Oficinas del Senado



00394

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
1ro. de Octubre de 1975.

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje -
No. 30663, de fecha 25 de agosto del año en -
curso, y del Contrato intervenido entre el Es-
TADO DOMINICANO y el señor Arturo Castillo Ca-
rrasco, por medio del cual el primero vende al
segundo los apartamentos marcados con los Nos.
9-A, 9-B y 9-C, del Edificio No. P-3, por la -
suma de US\$ 52,500.00.

Pláceme informarle que el Senado en
Sesión de esta misma fecha dictó la Resolución
Aprobatoria del referido Contrato y lo remitió
a la Cámara de Diputados para los fines Consti-
tucionales.

Con sentimientos de la más alta con-
sideración y estima, le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

cj.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Art. 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de venta suscrito en fecha 8 de agosto del año 1975, entre el Estado Dominicano y el señor Arturo Castillo Carrasco;

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato de venta de fecha 8 de agosto de 1975, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor Agrónomo Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor del señor Arturo Castillo Carrasco, los apartamentos marcados con los Nos. 9-A, 9-B y 9-C, del edificio No. P-3, construido de blocks y concreto, ubicado en una porción de terreno con área de 650.00 M2, aproximadamente dentro del Solar No. 5-Pte., de la manzana No. 2934, del D.C., No. 1, del Distrito Nacional, de la Urbanización "Los Jardines, de esta ciudad, por un valor total de RD\$52,500.00, que copiado a la letra dice así:

Informe in voce
7-10-75



Comisión Fungo
Res. 26-10-75
Aprobado Res. 1-10-75
Luis Lantier
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 30663 Santo Domingo de Guzmán, D. N.

25 AGO. 1975

Al
Presidente del Senado,
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de ese alto Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, el contrato adjunto, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Arturo Castillo Carrasco, los Apartamientos marcados con los Nos.9-A, 9-B y 9-C, del Edificio No.P-3, construido de blocks y concreto, ubicado en una porción de terreno con área de 650.00 metros cuadrados, dentro del Solar No.5-Pte., de la Manzana No.2934 del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, de la Urbanización "Los Jardines", de esta ciudad.

El precio de los apartamientos objeto de la venta ha sido convenido y pactado entre

...../

Archivo



Joaquín Balaguer

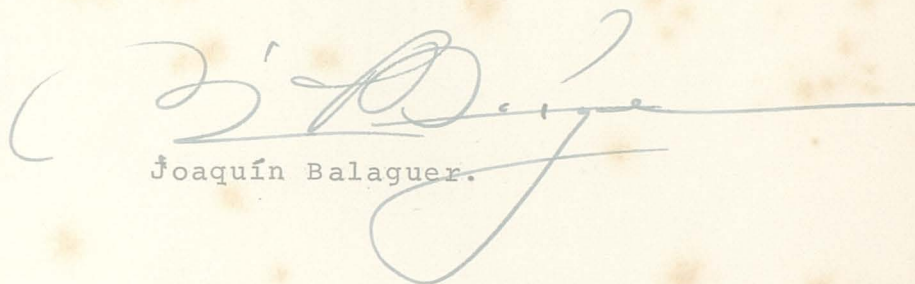
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

las partes en la suma total de RD\$52,500.00, pagadera en la forma detallada en el mismo.

Espero, pues, que los señores legisladores impartirán su voto afirmativo al contrato que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



Joaquín Balaguer.

E N T R E :

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. - RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario-público de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, serie 34, sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 8 de agosto de 1975, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor ARTURO CASTILLO CARRASCO, -- dominicano, mayor de edad, soltero, domiciliado y residente en esta ciudad, marinaro, portador de la cédula de identificación personal No.25035, serie lra., sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente: - - - - -

C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de representante, VENER, CERE Y TRANSPORTE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor ARTURO CASTILLO CARRASCO, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

"Los apartamientos mercenarios con los Nos.9-A, 9-B y 9-C, del edificio No.8-3, construido de blocks y concreto, ubicado en una porción de terreno con área de 650.00 M2. aproximadamente, dentro del Solar No.5-Pte., de la manzana No.2934, del D. C. No. 1, del Distrito Nacional, de la Urbanización "Los Jardines", de esta ciudad,

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes contratantes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$-- 52,500.00 (CINCUENTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS ORO), pagaderos en la siguiente forma: a) La suma de 15,000.00 (QUINCE MIL DOLARES), pagados como inicial mediante recibo No.371, expedido por la Administración General de Bienes Nacionales, en fecha 8 de agosto de 1975, suma por la cual el Estado Dominicano otorga formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal; b) 5,000.00 (CINCO MIL DOLARES), que deben ser pagados el 26 de septiembre de 1975; y c) La cantidad restante ó sea la suma de 32,500.00 (TREINTIDOS MIL QUINIENTOS DOLARES), para ser pagada en mensualidades consecutivas

*Consultado al Consejo Jurídico de la
Presidencia y Bienes Nacionales por el Dr.
García, se ordenó poner todo en dólares.
27-8-75*

tivas de RD\$270.33 cada una hasta la total cancelación de la deuda;

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato en virtud del Certificado de Título No.69-1611, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional; - - - - -

CUARTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art.55 Inciso 10 de la Constitución de la República; - - - - -

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común; - - - - -

HECHO Y FIRMANDO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 8 días del mes de agosto de 1 año mil novecientos setenticinco (1975). - -

POR EL ESTADO DOMINICANO:

[Signature]
Agron, Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales

[Signature]
Arturo Carrasco,
Comprador.

YO, LIC. RAFAEL F. GONZALEZ M., Abogado, Notario Público, de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y SOY FE: Que por ante mí comparecieron los señores: AGRON, RAFAEL H. RIVAS Y ARTURO CASTILLO CARRASCO, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y se han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbraran usar en todos sus actos tanto Públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito, En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 8 días del mes de agosto del año 1975.



[Signature]
Abogado-Notario.-

